

REF.: CALIFICA ADMISIBILIDAD DE
PROPUESTAS MUNICIPALES
PRESENTADAS A CONCURSO DE
SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS PARA
LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, AÑO 2023,
EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA

009

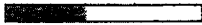
PUERTO MONTT,

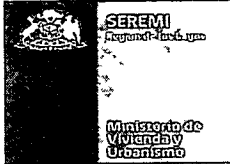
08 ENE 2024

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley 16.391, de 1965; el D.L N° 1305 (V. y U.), de 1975; el D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; La Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del programa Recuperación de Barrios en las regiones que indica, modificada por medio de la Res. Ex. N° 2111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023; El Ord. Electrónico N° 1474, de fecha 22.11.2023, del SEREMI MINVU Los Lagos, que informa proceso de concurso Programa Recuperación de Barrios 2023; La Res. Electrónica N° 26, de fecha 08.01.2024, que designa funcionarios para ejercer como Comisión Técnica Evaluadora en la calificación de Admisibilidad, en el marco del concurso del Programa Recuperación de Barrios, año 2024, según se indica; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "Alto Las Cascadas", comuna de Frutillar; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "Las Américas", comuna de Ancud; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "18 de septiembre", comuna de Puerto Montt; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "Eleuterio Ramírez", comuna de Osorno; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "Los Volcanes Poniente", comuna de Llanquihue; Acta de Calificación de Admisibilidad, de fecha 08.01.2024, Barrio "15 de Septiembre", comuna de Calbuco; Lo dispuesto en el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Res. Ex N° 7/2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl

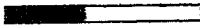




CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de aquellos barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- 2) Que, para lograr dicho objetivo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su Ministro ha llamado a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios a las regiones del país, mediante La Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, modificada por medio de la Res. Ex. N° 2111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023.
- 3) Que, para estos efectos, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de esta región, por medio de la Ord. Electrónico N° 1474, de fecha 22.11.2023, informa a las Municipalidades, cuyas comunas se encuentran normativamente habilitadas para presentar propuestas, el plazo de postulación, adjunta la documentación digital para postular e invita a funcionarios municipales a una instancia de capacitación relacionada.
- 4) Que, las comunas habilitadas para presentar propuestas de nuevos barrios en esta región son: Puerto Montt, Calbuco, Frutillar, Puerto Varas, Castro, Ancud, Quellón, Osorno, Purránque, y Llanquihue.
- 5) Que, siguiendo el mismo orden de consideraciones, a través de Res. Electrónica N° 26, de fecha 08.01.2024, se designa funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, para formar parte de la Comisión Técnica Evaluadora que calificará la admisibilidad de las propuestas a barrios nuevos;
- 6) Que, el día y horario para ingresar postulaciones, de acuerdo a los cálculos que dispone la Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023 y su modificación, concluyó satisfactoriamente el día 28 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas, con la presentación de propuestas barriales de 06 de las comunas habilitadas.

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56-65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl



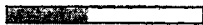


7) Que, la Comisión Técnica Evaluadora se constituyó el día 08.01.2024, con la asistencia que se indica:

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRA PAVÉZ ESBRY	Secretaria Técnica Regional Programa Recuperación de Barrios.
SONIA BARRIENTOS ESPARZA	Analista Social Programa Recuperación de Barrios.
INÉS TÉLLEZ TÉLLEZ	Analista Social Programa Recuperación de Barrios.

- 8) Que, de la revisión de los expedientes, la Comisión Técnica Evaluadora detectó la necesidad de solicitar complementación de los antecedentes a los Barrios "Alto Las Cascadas", de la comuna de Frutillar; "Los Volcanes Poniente", de la comuna de Llanquihue; "15 de septiembre", de la comuna de Calbuco y "Las Américas", de la comuna de Ancud, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 7) inciso 2º, del resuelvo de la Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, indicada en los vistos, la cual señala que: *"En esta etapa, la SEREMI podrá solicitar aclaraciones al municipio, con el objeto de complementar o corregir información, respecto de los antecedentes de la propuesta. El o la Secretario (a) Técnico (a) del Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI coordinará el proceso de revisión de antecedentes"*.
- 9) Que, esta solicitud de complementación se le notifica a cada uno de los municipios vía correo electrónico por parte de la Secretaria Técnica Regional, otorgando como plazo de subsanación el día 08.01.2024, a las 14:00 horas.
- 10) Que, la totalidad de las Municipalidades a las que se les solicitó complementación han dado cumplimiento a lo requerido, en los plazos estipulados, asegurando su continuidad en la etapa de admisibilidad.
- 11) Que, así las cosas, de los expedientes evaluados, conforme lo dispuesto en el documento "Acta de Calificación de Admisibilidad", contenido en los documentos de trabajo de la plataforma "Recuperación de Barrios" del MINVU y la Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del programa Recuperación de Barrios en las regiones que indica, modificada por medio de la Res. Ex. N° 2111 (V. y U.), de fecha 18.12.2023,

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl





considerando los criterios de admisibilidad allí indicados, tanto de los antecedentes de barrio objeto del Programa, como administrativos y sus respectivas observaciones, los resultados de admisibilidad son los siguientes:

Nº	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	ESTADO
1	Osorno	Eleuterio Ramírez	ADMISIBLE
2	Frutillar	Alto Las Cascadas	ADMISIBLE
3	Llanquihue	Los Volcanes Poniente	ADMISIBLE
4	Puerto Montt	18 de Septiembre-Miramar	ADMISIBLE
5	Calbuco	15 de Septiembre	ADMISIBLE
6	Ancud	Las Américas	ADMISIBLE

1) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- CALIFÍQUESE LA ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS MUNICIPALES PRESENTADAS A CONCURSO DE SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, AÑO 2023, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, de la siguiente forma:**

- BARRIOS ADMISIBLES:**

COMUNA	BARRIO ADMISIBLE
Osorno	Eleuterio Ramírez
Frutillar	Alto Las Cascadas
Llanquihue	Los Volcanes Poniente
Puerto Montt	18 de Septiembre-Miramar
Calbuco	15 de septiembre
Ancud	Las Américas

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl





2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las Municipalidades cuyos barrios han sido declarados admisibles, para su conocimiento y fines pertinentes.

3. **DÉSE CURSO A LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD**, de acuerdo a lo señalado en la Res. Ex. N° 1867 (V. y U.), de fecha 08.11.2023, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del programa Recuperación de Barrios en las regiones que indica y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

FNA/ APE / MSG / MWG / mcwg

DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- DEPTO. DDU E I. SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- MUNICIPALIDAD DE OSORNO.
- MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
- MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR.
- MUNICIPALIDAD DE ANCUD.
- MUNICIPALIDAD DE CALBUCO.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

MARCELO GONZÁLEZ GACITÚA
MINISTRO DE FE



..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)
Fax (56-65) 250773 (fax)
www.minvu.cl

